

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

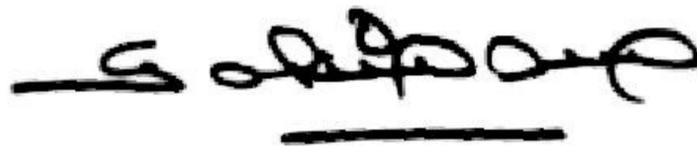
Número de radicado: 2020-0071

Clase: Ejecutivo

Por cuanto la liquidación de crédito que presentó Bancolombia S.A. se ajusta al mandamiento de pago y al auto que siguió adelante la ejecución, se aprueba la misma.

Acéptese la renuncia al poder presentada por JUAN PABLO DIAZ FORERO, como apoderada de la sublocataria FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ